



NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

R.D.31/1995, modificado por el R.D. 54/2003 - Ley de Prevención de Riesgos Laborales-
R.D.1369/2000 de Buenas Prácticas en el Laboratorio

NORMAS OBLIGATORIAS

- Está prohibido trabajar solo en el laboratorio.
- Es obligatorio el uso como mínimo de gafas de seguridad, guantes, bata, calzado cerrado y pantalón largo. Se complementará con los Equipos de Protección Individual (EPI's) acordes a los riesgos específicos.
- Antes de la manipulación de un producto químico debe consultarse la etiqueta del envase, la ficha de datos de seguridad y los procedimientos seguros para su manipulación.
- Se mantendrá el puesto de trabajo siempre limpio y ordenado.
- Está prohibido del uso de lentillas en los laboratorios con riesgo químico y/o biológico.
- Es obligatorio realizar los trabajos bajo la protección de vitrina de seguridad química cuando se manipulen productos químicos peligrosos. Atención comprobar que la revisión realizada está en vigor.
- Es obligatorio realizar los trabajos bajo la protección de cabina biológica de seguridad cuando se manipulen productos biológicos peligrosos.
- Está prohibido comer, beber y fumar en los laboratorios.
- Se seguirán las instrucciones, normas y procedimientos recogidos en el Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza <https://uprl.unizar.es/inicio/manual-de-procedimientos>, especialmente los referidos al trabajo en laboratorios, manipulación de productos químicos, biológicos y a la gestión de los residuos sanitarios y peligrosos.
- Antes de salir del laboratorio debe quitarse los equipos de protección individual, la bata y lavarse las manos.
- La última persona en salir del laboratorio debe asegurarse que todo queda en las condiciones de seguridad. En caso de duda consultar con el responsable del laboratorio.